INFORME DE EVALUACION

CONTRATACION DIRECTA Nº 02/2018

"Adquisición de Seguro para Vehículo de la SNJ"

En la ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 20 días del mes de abril de 2.018, en la Secretaría Nacional de Juventud, dependiente de la Presidencia de la República, sito en la Ayolas Nº 451e/ Estrella y Oliva Edificio Capital 4to. Piso, se reúnen los integrantes del Comité de Evaluación designado mediante **Resolución SNJ N° 100 de fecha 22 de Enero de 2.018**, de conformidad con lo establecido en los artículos 26, 27 y 28 de la Ley Nº 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas" y del Art. 64º del Decreto Nº 21.909/2003: Ing. Julián Ibarrola, Director de Administración y Finanzas; Abog. Israel Rodríguez, Director de Asesoría Jurídica y Lic. Fernando Ramírez, Director de Planificación, Estadísticas e Investigación, a efectos de proceder al estudio, análisis y evaluación de las ofertas presentadas en el marco del llamado iniciado bajo la modalidad de Contratación Directa **Adquisición de Seguro para Vehículo de la SNJ"**.----------

Al respecto mencionamos los antecedentes del proceso:

1. Plan Anual de Contrataciones Provisorio correspondiente a la SNJ, conforme a la **Resolución Nº 091 de fecha 08 de enero de 2.018,** en el cual se contempla la **Adquisición de Seguro para Vehículo de la SNJ**, con **ID Nº 341.471**.----------
2. **CDP Nº 487/2018** de fecha 27 de febrero de 2.018, con disponibilidad en la partida presupuestaria Tipo de Presupuesto: 2, Programas: 2, Sub Programa 10: CREACION DE OPORTUNIDADES PARA JOVENES EN SITUACION DE VULNERABILIDAD, Código: 260 – SERVICIOS TECNICOS PROFESIONALES----------
3. **Expediente DNCP Nº 302.586** del 19 de febrero de 2.018----------
4. **Nota DNCP/DNC/ Nº 2.351/2018** del 19 de febrero de 2018 por el que se retiene el llamado a fin de realizar modificaciones al pliego.----------
5. Difusión con **Nota DNCP/DNC/ Nº 3.015/2018** a través del portal del llamado y remisión de la Invitación a las firmas: **ASEGURADORA DEL SUR SA SEGUROS GENERALES (ASUR), MAPFRE PARAGUAY COMPAÑIA DE SEGUROS S.A., EL PRODUCTOR S.A. SEGUROS, EL SOL DEL PARAGUAY CÃ A. DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A., ASEGURADORA TAJY PROPIEDAD COOPERATIVA S.A. DE SEGUROS, ALFA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS.**----------
6. Acta de prorroga en fecha 12 de marzo de 2018, por no contar con las cantidades mínimas indicadas en la normativa.----------
7. Acta de apertura en fecha 19 de Marzo de 2018, se procedió de acuerdo a las facultades consagradas en el Art. 34 inc. "b" de la Ley 2051/03 de **Contrataciones Públicas**., también lo indicado en el **Art. N° 2** de la **Resolución 522/15** DNCP., se procede a la aclaración de dichas normativas por no contar con la cantidad suficiente de ofertas en cada lote al momento de la apertura----------

Abog. Cristian Israel Rodríguez Vaesken
Director de Asesoría Jurídica
Secretaría Nacional de la Juventud

JULIAN ALBERTO IBARROLA B.
Director de Administración y Finanzas

INFORME DE EVALUACION

CONTRATACION DIRECTA Nº 02/2018

"Adquisición de Seguro para Vehículo de la SNJ"

1) ASEGURADORA DEL SUR. - ASUR

DESCRIPCIÓN	*Precio Total (IVA incluido)*
ADQUISICIÓN DE SEGURO PARA VEHICULO DE LA SNJ	*5.200.000.-*

INFORME TECNICO

8. Se realizó la Evaluación Técnica de las ofertas, según consta en el **Anexo B** "Evaluación del Cumplimiento de las Especificaciones Técnicas" el cual forma parte del presente Informe.-
9. Se realizó la evaluación de la Capacidad Técnica del oferente, según consta en el **Anexo C** "Evaluación de la Capacidad Técnica" el cual forma parte del presente Informe
10. Se realizó la evaluación de la Experiencia de los oferentes, según consta en el **Anexo D** "Evaluación de la Experiencia" el cual forma parte del presente Informe.
11. Se realizó la evaluación de la capacidad legal de los oferentes, según consta en el **Anexo E** "Evaluación de la Capacidad Legal" el cual forma parte del presente Informe.

ANALISIS, ESTUDIO Y EVALUACION DE OFERTAS

De conformidad con las disposiciones establecidas en el Art. 11º del Decreto Nº 21.909/2003 el Comité de Evaluación de Ofertas ha procedido al estudio, análisis y evaluación de las ofertas presentadas en el marco de la **Contratación Directa Nº 02/2018 "Adquisición de Seguro para Vehículo de la SNJ"**, la misma ha dado cumplimiento a las exigencias establecidas en la Carta de Invitación, los formularios de oferta y las planillas de precios se hallan debidamente presentados, preparados y firmados e igualmente los demás documentos, en general, se encuentran en orden, en tal sentido hacemos la siguiente observación.

12. El sistema de adjudicación establecido en la Carta de Invitación es **POR EL TOTAL.**

"TABLA COMPARATIVA DE LAS OFERTAS EN RELACIÓN A LOS REQUISITOS BÁSICOS.",
Criterio: presentación de documentaciones de carácter sustancial.
a) Presentación de la garantía de mantenimiento de ofertas debidamente extendida en monto y plazo.

b) Presentación del formulario de Oferta y lista de precios, debidamente completado y firmado por el Oferente o su representante;

Abog. Cristian Israel Rodríguez Vaesken
Director de Asesoría Jurídica
Secretaría Nacional de la Juventud

JULIAN ALBERTO IBARROLA B.
Director de Administración y Finanzas

INFORME DE EVALUACION

CONTRATACION DIRECTA Nº 02/2018

"Adquisición de Seguro para Vehículo de la SNJ"

c) Presentación de los documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la Oferta para Comprometer al Oferente,
d) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley 2051/03, y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", de la Ley N° 3439/07, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

N°	Oferentes	a)	b)	c)	d)
1	ASEGURADORA DEL SUR. - ASUR.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Conforme al cuadro ut supra expuesto la empresa oferente que se ha presentado a la convocatoria, cumplen a cabalidad con la presentación de las documentaciones de carácter sustancial.

TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS...", (INCISO 4):

Criterio Económico: *"Se tomará el precio total de la Lista de Precios y la oferta que resultare más baja será propuesta para la adjudicación en forma provisoria", luego de la verificación para la constatación de posibles errores aritméticos.*
A continuación se trascribe de la propuesta económica el precio ofertado por el Oferente según el Formulario 1 – Lista de Precios:

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

ASEGURADORA DEL SUR

Adquisición de Seguro de Vehículo para la SNJ								Fecha: 19/03/18 CD No: 02	
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Item*	Código Catalogo*	Descripción del Bien *	Marca**	Procedencia**	Unidad de Medida*	Cantidad*	Presentación*	Precio unitario (IVA incluido)**	Precio Total (IVA incluido)**
1-	84131503-001	Seguro de vehículos para CAMIONETA CERRADA 4X4 REXTON 2014 MARCA: SSANGYONG PROCEDENCIA: COREA PRECIO: 170.000.000	N/A	N/A	Mes	14	Unidad	375.000	5.200.000
								¨Precio Total:	5.200.000

Abog. Cristian Israel Rodríguez Vaesken
Director de Asesoría Jurídica
Secretaría Nacional de la Juventud

JULIAN ALBERTO IBARROLA B.
Director de Administración y Finanzas

INFORME DE EVALUACION

CONTRATACION DIRECTA Nº 02/2018

"Adquisición de Seguro para Vehículo de la SNJ"

ANALISIS DE COSTOS OFERTADO

Se procede al análisis y verificación de los costos ofertados, conforme a lo indicado en el **inciso "b"** del **punto 18 Anexo "B"** de la **Carta de Invitación** y del análisis realizado, se constada de que no existe diferencia sea superior al treinta por ciento (30 %) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del precio referencial.

"ANALISIS COMPARATIVO DEL CUMPLIMIENTO DE LA OFERTA RESPECTO A LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS..."

CONCLUSION:

Del análisis de las ofertas y de los documentos obrantes en el expediente, el comité evaluador concluye cuando sigue:

Verificada la oferta presentada, se ha comprobado que se adecua y cumple con los requisitos de las especificaciones técnicas solicitados"

EVALUACIÓN DE LA OFERTA

ASEGURADORA DEL SUR. – ASUR.

Se procedió a evaluar la oferta de la firma **ASEGURADORA DEL SUR. – ASUR.**, por ser la única oferta, la misma cumple con la presentación de documentaciones de carácter sustancial conforme el Artículo 61° Métodos de Evaluación; numeral 3 del Decreto 21909/03 que reglamenta la **Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas"**, además de encontrarse dentro de la disponibilidad presupuestaria. Sobre el punto no surgen observaciones que señalar, presentando la empresa, todas las documentaciones requeridas.

Visto y considerando lo acontecido en el párrafo precedente, seguidamente se procede a la verificación de la oferta del oferente **ASEGURADORA DEL SUR. – ASUR.,** conforme el **Artículo 61°** Métodos de Evaluación; numeral 3 del **Decreto 21.909/03** que reglamenta la **Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas"**, además de encontrarse dentro de la disponibilidad presupuestaria. Sobre el punto no surgen observaciones que señalar, presentando la empresa, todas las documentaciones requeridas.

Seguidamente, se ha procedido a la verificación cualitativa de las documentaciones de carácter sustancial y formal, establecidas en el **Anexo B – Datos de la Licitación** y **Anexo E – Documentos de la Oferta, apartado III. Documentos Legales para Oferentes Individuales que sean Personas Jurídicas.** Sobre el punto no surgieron observaciones que señalar debido a la presentación por parte del oferente de todas las documentaciones de carácter formal y sustancial.

Abog. Cristian Israel Rodríguez Vaesken
Director de Asesoría Jurídica
Secretaría Nacional de la Juventud

JULIAN ALBERTO IBARROLA B.
Director de Administración y Finanzas

INFORME DE EVALUACION
CONTRATACION DIRECTA Nº 02/2018
"Adquisición de Seguro para Vehículo de la SNJ"

Posteriormente, se procedió a confirmar que el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el **art. 40**, incisos **a)** y **b)** de la **Ley 2051/03** en base al siguiente análisis: Habiéndose verificado el **SINARH,** la persona responsable de la firma **ASEGURADORA DEL SUR. – ASUR.**, no registran datos ni antecedentes en el sistema nacional de administración de recursos humanos **(SINARH)**, en el sistema de legajo digital de funcionarios públicos y en el sistema de consultas de altas y bajas. Estas verificaciones en el SINARH se realizan **a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 1 de la Resolución DNCP N° 849/15 de fecha 27/03/2015 emitida por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.**

Por lo expuesto se concluye que la empresa analizada ha presentado todas las documentaciones y cumplido todos los requerimientos contemplados en la **Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"**, el Decreto Reglamentario, por lo que en virtud a lo establecido en el Numeral 3 del **art. 61** del **Decreto 21909/03** y sus concurrentes, se recomienda la adjudicación de la contratación a la empresa **ASEGURADORA DEL SUR. – ASUR.**

Finalmente, se procede a comprobar las documentaciones de la oferta de **ASEGURADORA DEL SUR. – ASUR.**en la siguiente matriz de verificación (CheckList del Anexo E – Documentos de la Oferta):

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	Cumple	No Cumple
a) **Formulario de Oferta ***	SI	
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	SI	
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	SI	
d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	SI	

Abog. Cristian Israel Rodríguez Vaesken
Director de Asesoría Jurídica
Secretaría Nacional de la Juventud

JULIAN ALBERTO IBARROLA B.
Director de Administración y Finanzas

INFORME DE EVALUACION
CONTRATACION DIRECTA Nº 02/2018
"Adquisición de Seguro para Vehículo de la SNJ"

II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	Cumple	No cumple
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	N/A	
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente *(RUC)*.	N/A	
c) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	N/A	
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	N/A	
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	N/A	
f) Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	N/A	
g) Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	N/A	
III. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	**Cumple**	**No cumple**
a) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	SI	
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	SI	
c) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	SI	

Abog. Cristian Israel Rodríguez Vaesken
Director de Asesoría Jurídica
Secretaría Nacional de la Juventud

JULIAN ALBERTO IBARROLA B.
Director de Administración y Finanzas

INFORME DE EVALUACION

CONTRATACION DIRECTA Nº 02/2018

"Adquisición de Seguro para Vehículo de la SNJ"

d) Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	SI	
e) Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	N/A	
IV. Otros documentos.	**Cumple**	**No cumple**
Capacidad Financiera	SI	
Antigüedad de la Empresa en la provisión de Seguro para Vehículos de cómo mínimo tres (3) años. Contratos ejecutados de provisión de servicios, acompañado de las documentaciones expedidas por las contratantes que acrediten un desempeño satisfactorio, cuya sumatoria de cada años (2015, 2016 y 2017) deberá ser como mínimo el 50 % (cincuenta por ciento) del monto total de la oferta, los mismos podrán ser de entidades públicas o privadas. Este requisito se acredita con la documentación indicada en el Anexo E;	SI	

CONSIDERACIONES FINALES.

En la Carta de Invitación Estándar, en la modalidad de Contratación Directa, Anexo B – Datos de la Contratación (DDLC), Numeral 4, se menciona: ***"El sistema de adjudicación de la presente contratación será: POR TOTAL"*** y el monto recomendado para la adjudicación es de **Monto 5.250.000 Gs., "Cinco Millones, Doscientos Cincuenta mil".-**

En cuanto a la vigencia del Contrato: ***"será hasta el cumplimiento total de las obligaciones"*** Numeral 37, Anexo B – Datos de la Contratación (DDLC).

CONCLUSIÓN.

Habiendo verificado y analizado el cumplimiento de las disposiciones legales y especificaciones técnicas, se recomienda la adjudicación del llamado a **"Adquisición de Seguro para Vehículo de la SNJ segundo"**, conforme al siguiente detalle:

Abog. Cristian Israel Rodríguez Vaesken
Director de Asesoría Jurídica
Secretaría Nacional de la Juventud

JULIAN ALBERTO IBARROLA B.
Director de Administración y Finanzas

INFORME DE EVALUACION

CONTRATACION DIRECTA Nº 02/2018

"Adquisición de Seguro para Vehículo de la SNJ"

LISTA DE PRECIOS

ASEGURADORA DEL SUR. – ASUR.

Adquisición de Seguro de Vehículo para la SNJ								Fecha:09/12/16 CD No: 11	
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Item *	Código Catalogo*	Descripción del Bien *	Marca **	Procedencia**	Unidad de Medida *	Cantidad*	Presentación*	Precio unitario (IVA incluido)**	Precio Total (IVA incluido)**
1-	84131503 -001	Seguro de vehículos para CAMIONETA CERRADA 4X4 REXTON 2014 MARCA: SSANGYONG PROCEDENCIA: COREA PRECIO: 170.000.000	***N/A***	***N/A***	Mes	14	Unidad	**375.000**	**5.250.000**
								¨Precio Total:	**5.250.000**

Por lo tanto, de conformidad a la normativa que regula las Contrataciones Públicas (Ley N° 2051/03) la adjudicación debe recaer en la empresa que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en las Bases y Condiciones. El Comité Evaluador de la Secretaria Nacional de la Juventud; entiende que la oferta presentada por la empresa **ASEGURADORA DEL SUR. – ASUR.** Con **RUC 80031893-5,** se ajusta a los requerimientos en sus aspectos sustanciales desde el punto de vista legal y técnico, y a la disponibilidad presupuestaria, para lo cual se eleva la recomendación a la Autoridad Administrativa Superior para la autorización de la **ADJUDICACION,** ya que la misma constituye el documento hábil para proseguir con la formalización de la contratación directa solicitada, a fin de adjudicar a la empresa mencionada.

Lic. Julián Ibarrola
Director de Administración y Finanzas
SNJ

Abog. Israel Rodríguez
Director de Asesoría Jurídica
SNJ

Lic. Fernando Ramírez
Director de Planificación, Estadísticas e Investigación
SNJ